

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 103

LEGISLADORES

Nº 139

PERÍODO LEGISLATIVO 2012

EXTRACTO BLOQUE P.P. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL P.E.P. INFORME TODA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN TRAMITE RESPECTO A LA EVENTUAL VENTA, PERMUTA O CESIÓN A PARTICULARES DEL BIEN INMUEBLE DE DOMINIO PRIVADO DEL ESTADO PROVINCIAL, CATASTRALMENTE IDENTIFICADO COMO RUTA J Y OTROS ITEMS.

17 MAYO 2012

Entró en la Sesión de: _____

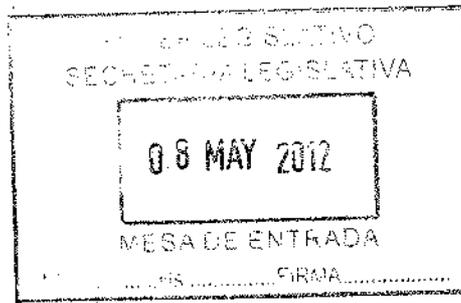
Girado a la Comisión Nº: PC Ag

Orden del día Nº: _____

01



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO



2/2
139/12

192

"2012 en Memoria a Los Héroes de Malvinas"

LA LEGISLATURA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR RESUELVE:

- ↳ Artículo 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo que a través del área correspondiente, informe a esta Cámara Legislativa, en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles, toda gestión administrativa en trámite respecto a la eventual venta, permuta o cesión a particulares del bien inmueble de dominio privado del Estado Provincial, catastralmente identificado como Ruta J:
 - a) Situación dominial y de ocupación actual;
 - b) plano catastral;
 - c) cada ocupación con la correspondiente perimetría de todo el paraje;
 - d) antigüedad y condiciones de la misma;
 - e) viabilidad y factibilidad de los emprendimientos productivos que se encuentran en el lugar actualmente.

+

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Mariano Adrián LIENDO
Vicepresidente Provincial
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
"2012 en Memoria a Los Héroes de Malvinas"
08 MAY 2012
MESA DE ENTRADA
N° 139 HS. 15 FIRMA



FUNDAMENTOS

Es de público y notorio conocimiento que la emergencia habitacional es un tema que nos preocupa a todos y al mismo tiempo, debiera ocuparnos a todos.

Desde hace un tiempo atrás, numerosas familias se han ido instalando paulatinamente en esa zona; algunos han improvisado la construcción de viviendas y otros, pequeños emprendimientos productivos.

A los fines poner un verdadero orden a esta situación concreta y real que afecta a nuestros comprovincianos, se torna obligatorio solicitarle al Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur con la intervención del Ministerio de Servicio Publico, Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Social, Secretaria de la Producción y otros ministerios que consideren oportuno, que en un plazo perentorio de 10 días entregue a esta Cámara un informe general sobre los terrenos comprendidos en la Ruta J, desde el empalme de la ruta Nacional N° 3, hasta la Laguna Victoria que deberán comprender los siguientes datos:

- 1) Situación dominial y de ocupación actual:
 - a) plano catastral.
 - b) cada ocupación con la correspondiente perimetria de todo el paraje y antigüedad y condiciones de la misma.
- 2) Viabilidad y factibilidad de los emprendimientos productivos que se encuentran en el lugar actualmente.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares para el presente proyecto de Resolución.


Marcos Adrián LIENDO
Legislador Provincial
Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA
08 MAY 2012
MESA DE ENTRADA
Nº FIRMA.....



"2012 en Memoria a Los Héroes de Malvinas"

LA LEGISLATURA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR RESUELVE:

Artículo 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo que a través del área correspondiente, informe a esta cámara Cámara Legislativa, en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles, toda gestión administrativa en tramite respecto a la eventual venta, permuta o cesión a particulares del bien inmueble de dominio privado del Estado Provincial, catastralmente identificado como Ruta J:

- a) Situación dominial y de ocupación actual;
- b) plano catastral;
- c) cada ocupación con la correspondiente perimetria de todo el paraje;
- d) antigüedad y condiciones de la misma y
- e) viabilidad y factibilidad de los emprendimientos productivos que se encuentran en el lugar actualmente.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.


Mariano Adrián LIENDO
Legislador Provincial
Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”